

***Petrolcentro***

*Petróleos del Centro C.A.*

**INFORME DE COMISARIO  
REVISOR**

PETROLCENTRO C.A.

INFORME DE COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONTENIDO

PETROLCENTRO C.A.

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO ECONÓMICO 2015

**CONTENIDO**

1. INFORME
2. ANEXOS – ESTADOS USADOS PARA ANÁLISIS DE COMISARIO

## 1. INFORME DE COMISARIO

## PETROLCENTRO C.A.

### INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

#### EJERCICIO ECONÓMICO 2015

#### A LOS ACCIONISTAS DE PETROLCENTRO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías; referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria principal de la Compañía PETROLCENTRO C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia financiera de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

#### Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La presentación y preparación de los Estados Financieros, acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera, son responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes de los estados financieros.

#### Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad en el presente, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas

de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicional, he revisado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía. Considerando que los resultados , provienen de las bases apropiadas para expresar mi respectiva opinión.

#### **Opinión sobre cumplimiento.**

Los Estados Financieros mencionados, presentan de manera razonable, en todos los aspectos materiales, la situación financiera referente a las obligaciones contraídas; desde mi perspectiva y en mi calidad de Comisaria Principal de PETROLCENTRO C.A., al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones para el año terminado a la fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Adicional, pude verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta General de Accionistas y el Directorio; y que los libros sociales de la compañía están en su forma manejados de manera adecuada.

#### **Acerca del Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Resoluciones de la Junta General y el Directorio.**

Los administradores con los procedimientos y las normas establecidas y que actualmente se encuentran rigiendo para la debida organización y funcionamiento de la compañía.

El nombramiento del Señor Presidente del Directorio, según el periodo estatutario de dos años, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

Ambato con el número 803. El Señor Gerente, según resolución del Directorio del 12 de Mayo del 2014 fue designado a sus funciones e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato el 30 de abril del 2014; las personas designadas, se han mantenido en sus funciones, según lo observado hasta el diciembre del 2015, sin incurrir en nuevos registros.

El presidente de Directorio Sr. Eduardo Kast, cumplió con sus funciones hasta el 31 de diciembre del 2015, poniendo, su renuncia de manera irrevocable por problemas de salud el 24 de diciembre del 2015. Para el año 2016, asumió el cargo de Presidente de Directorio el Sr. Marco Valverde.

Los libros de Actas de las Juntas Generales y sus respectivos expedientes se encuentran protegidos en los archivadores de seguridad de la Compañía.

El libro de acciones y accionistas, al igual que en períodos anteriores, se los manejan correctamente, de tal manera que se encuentran foliados y suscritos por el señor Representante Legal de la Compañía. El libro talonario de títulos se encuentra correctamente archivado en caja fuerte.

#### **Junta de Accionistas y Directorio**

En el transcurso del año 2015 la Junta general de Accionistas de PETROLCENTRO C.A. se reunió en 1 ocasión para aprobar los puntos señalados en el orden del día, los mismos que fueron tratados y aprobados en su totalidad así como la designación de los organismos de control, Auditoria Externa y Comisario Revisor para el año 2015. Adicional el directorio se reunió en 11 ocasiones y 2 reuniones de trabajo, para tratar y resolver asuntos importantes para la buena marcha de la compañía.

#### **Opinión sobre el Control Interno**

Con la creación de la nueva compañía EAGLE GAS en noviembre del 2014, la compañía PETROLCENTRO C.A. para el período analizado solo se encuentra realizando actividades referentes al transporte de combustible. Para el 2015 la compañía cuenta con 2 personas contratadas: Chofer

Coordinador de transporte

Las otras personas del área administrativa se encuentra prestando servicios profesionales, sin relación de dependencia.

La compañía incurrió en gastos de publicidad por un valor de USD \$60,000.00, de los cuales, se beneficiaron todos sus accionistas, con la publicidad otorgada y bien estructurada.

El tanquero Freightliner de 10,000 galones, sigue en pleno funcionamiento y no se concreto su venta, como se decidió en reunión de la Junta General de Accionistas en Diciembre del 2014, debido a que generaría pérdidas a la compañía; sin embargo, los gastos totales de la mencionada unidad para el 2015 fueron de USD \$71,948.82 y los ingresos registrados fueron de USD \$50,718.95. Generando una pérdida de USD \$ 20,811.71, por lo que en mi opinión como Comisaria Principal, el tanquero de 10.000 galones, luego de que ya cumplió su vida útil en libros contables, al haberse ya cumplido su depreciación total, se debe proceder a la venta del bien.

Todas las actividades que ha realizado la compañía para el período 2015, han sido bajo los principios de compromiso, responsabilidad, respeto y cumplimiento; acatadas por el área administrativa de la compañía PETROLCENTRO C.A..

En el respectivo Balance de pérdidas y ganancias, la compañía tiene en datos generales, la siguiente información:

Ingresos de la compañía PETROLCENTRO C.A. 201.....	\$387,896.58
Egresos de la compañía PETROLCENTRO C.A. 2015 .....	\$384,061.42
Resultado del Ejercicio 2015 .....	\$ 3,835.16

Siendo este resultado no muy alentador para la compañía, pero con el respectivo lineamiento de responsabilidad y compromiso, en los próximos períodos se obtendrán mejores resultados, velando siempre por el beneficio de sus accionistas.

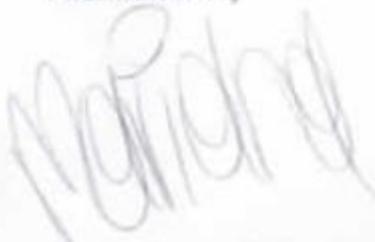
**Informe sobre el cumplimiento de Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de Trabajo y en cumplimiento al actual código de Trabajo, doy a conocer que durante el período 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo un sistema de intermediación laboral con empresas autorizados para prestar servicios de ese tipo.

**Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías**

En mi calidad de comisaria principal de la compañía PETROLCENTRO C.A., he dado cumplimiento con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ec. Mariana Albán

Ambato 21 de Marzo del 2016